



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 029-2025-UNTELS-CU
Villa El Salvador, 17 de marzo de 2025

VISTO:

El acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en su sesión ordinaria de fecha 13 de marzo de 2025, mediante el cual se dispone por unanimidad: **APROBAR** la **bonificación especial** a favor de doce (12) docentes investigadores beneficiarios de la bonificación especial para el docente investigador 2025 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en cumplimiento al *Decreto Supremo N° 023-2025-EF - Decreto Supremo que establece Montos, Criterios y Condiciones de la Bonificación Especial para el Docente Investigador*, de acuerdo consolidado remitido por el Vicerrector de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, en el inciso 4.3 del artículo 17 del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, aprobado por la Resolución e Asamblea Universitaria N° 005-2024-UNTELS-AU, de fecha 09 de octubre de 2024 indica que el Consejo Universitario es el órgano que gestiona, dirige y ejecuta las funciones académicas y administrativas de la universidad. Tiene las siguientes atribuciones: 1. Sobre el planeamiento y la normatividad de la universidad, 2. Sobre el presupuesto y la economía de la universidad, 3. Sobre nombramientos contratos, promociones, ratificaciones y remuneraciones, 4. Sobre las unidades académicas e institutos de investigación, 5. Sobre el ingreso e incorporación a la universidad, 6. Sobre el poder disciplinario, 7. Sobre los convenios con otras entidades, 8. sobre otros asuntos";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 069-2023-UNTELS, de fecha 03 de marzo de 2023, se aprobó el *"Reglamento del Docente Investigador de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur"*;

Que, con fecha 02 de febrero de 2025, se publicó el *Decreto Supremo N° 023-2025-EF- Decreto Supremo que establece montos, criterios y condiciones de la Bonificación Especial para el Docente Investigador*;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00020-2025-MINEDU/VMGP-DIGESU, de fecha 27 de febrero de 2025, el Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria - DIGESU, remite al Vicerrector de Investigación la lista preliminar de docentes beneficiarios de la bonificación especial para el docente investigador 2025, para los fines respectivos de validación, a fin de dar cumplimiento al *Decreto Supremo N° 023-2025-EF*;

Que, mediante Oficio N° 0134-2025-UNTELS-VRI-II, de fecha 06 de marzo de 2025, la Directora del Instituto de Investigación, en merito al *Proveído N° 031-2025-UNTELS-VRI*, remite al Vicerrector de Investigación, la lista preliminar de doce (12) docentes investigadores beneficiarios de la bonificación especial para el docente investigador 2025, sustentada en el *Informe N° 0006-2025-UNTELS-VRI-MANP*, emitido por el Especialista en Gestión de la Investigación, que verifica el cumplimiento de las condiciones establecidas en el *Decreto Supremo N° 023-2025-EF*;

Que, mediante Oficio N° 094-2025-UNTELS-VRI, de fecha 10 de marzo de 2025, el Vicerrector de Investigación traslada al Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria - DIGESU, el listado de docentes investigadores beneficiarios de la bonificación especial para el docente investigador 2025, remitida con *Oficio N° 0134-2025-UNTELS-VRI-II*, que anexa el *Informe N° 0006-2025-UNTELS-VRI-MANP*, del Especialista en Gestión de la Investigación, detallada a continuación:

- Dr. Sanchez Ccoyllo, Odon Roman
- Dr. Gonzales Ormeño, Pablo Guillermo
- Dra. Garcia Salirrosas, Elizabeth Emperatriz

...///





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

.../// Ref. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 029-2025-UNTELS-CU

- Dr. Coronado Matutti, Alberto
- Dr. Mugruza Vassallo, Carlos Andres
- Dr. Vertiz Osore, Jacinto Joaquin
- Dra. Olivares Zegarra, Soledad del Rosario
- Dr. Chenet Zuta, Manuel Enrique
- Dr. Chamorro Atalaya, Omar Freddy
- Dr. Herrera Salazar, Jose Luis
- Dr. Lezama Calvo, Jinmi Gregory
- Dr. Román Gonzalez, Avid



Que, mediante Oficio N° 110-2025-UNTELS-VRI, de fecha 10 de marzo de 2025, dirigido a la Rectora de la UNTELS, el Vicerrector de Investigación remite el consolidado de docentes investigadores beneficiarios de la bonificación especial para el docente investigador 2025 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de acuerdo a la evaluación formulada por el Especialista en Gestión de la Investigación (*Informe N° 0006-2025-UNTELS-VRI-MANP*), y la Directora del Instituto de Investigación (Oficio N° 0134-2025-UNTELS-VRI-II). de acuerdo a los criterios establecidos en el *Decreto Supremo N° 023-2025-EF*;

Que, mediante Proveído N° 0320-2025-UNTELS-R, de fecha 13 de marzo de 2025, la Rectora de la UNTELS, remite a la Secretaria General, el Oficio N° 110-2025-UNTELS-VRI, que contiene el detalle de los docentes investigadores beneficiarios de la bonificación especial para el docente investigador 2025 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a ser aprobada en la próxima sesión del Consejo Universitario;

Que, en sesión ordinaria de fecha 13 de marzo de 2025, los integrantes del Consejo Universitario acuerdan por unanimidad: Aprobar la *bonificación especial* a favor de doce (12) docentes investigadores beneficiarios de la bonificación especial para el docente investigador 2025 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en cumplimiento al *Decreto Supremo N° 023-2025-EF - Decreto Supremo que establece Montos, Criterios y Condiciones de la Bonificación Especial para el Docente Investigador*, de acuerdo al consolidado remitido por el Vicerrector de Investigación;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014, la Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 12 de mayo de 2023, y el Estatuto de la UNTELS al Consejo Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la *bonificación especial* a favor de doce (12) docentes investigadores beneficiarios de la bonificación especial para el docente investigador 2025 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en cumplimiento al *Decreto Supremo N° 023-2025-EF - Decreto Supremo que establece Montos, Criterios y Condiciones de la Bonificación Especial para el Docente Investigador*, de acuerdo al consolidado remitido por el Vicerrector de Investigación, según el detalle descrito:

N°	Código de plaza	Número de documento	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	Categoría	Régimen de dedicación
1	000149	07055559	SANCHEZ	CCOYLLO	ODON ROMAN	PRINCIPAL	COMPLETA
2	000124	07390656	GONZALES	ORMEÑO	PABLO GUILLERMO	PRINCIPAL	COMPLETA
3	000176	09725194	GARCIA	SALIRROSAS	ELIZABETH EMPERATRIZ	PRINCIPAL	COMPLETA
4	000183	09852228	CORONADO	MATUTTI	ALBERTO	PRINCIPAL	COMPLETA
5	000148	15759394	MUGRUZA	VASSALLO	CARLOS ANDRES	PRINCIPAL	COMPLETA
6	000200	16735482	VERTIZ	OSORES	JACINTO JOAQUIN	PRINCIPAL	COMPLETA
7	000175	25814863	OLIVARES	ZEGARRA	SOLEDAD DEL ROSARIO	PRINCIPAL	COMPLETA
8	000209	40329035	CHENET	ZUTA	MANUEL ENRIQUE	PRINCIPAL	COMPLETA
9	000191	40379450	CHAMORRO	ATALAYA	OMAR FREDDY	ASOCIADO	COMPLETA
10	000203	41922075	HERRERA	SALAZAR	JOSE LUIS	PRINCIPAL	COMPLETA
11	000212	42294872	LEZAMA	CALVO	JINMI GREGORY	PRINCIPAL	COMPLETA
12	000181	42314806	ROMAN	GONZALEZ	AVID	PRINCIPAL	COMPLETA





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

.../// Ref. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 029-2025-UNTELS-CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrector de Investigación, Director General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese;



[Signature]
Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui
Rectora de la UNTELS



[Signature]
Mag. Abg. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General de la UNTELS

